



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

En la ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 8:30-ocho horas con treinta minutos, del día 09-nueve de Septiembre del año 2008-dos mil ocho de conformidad con el artículo 20º de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, en relación con los diversos 24º, 28º y 30º de su Reglamento Interno, se reunieron en el recinto oficial que ocupa la Sala de Sesiones de Consejo “Sra. Rosario Garza de Zambrano”, la C. Licenciada Minerva E. Martínez Garza, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y del Consejo y los CC. Consejeros Lic. María Olivia Chung Vázquez, C. Mercedes Jaime de Fernández, C. Lic. Oswaldo Wendlandt Hurtado, C. C.P. Jaime Garza González, C. Lic. Mauricio J. Zambrano Villarreal, C. Lic. Enrique H. Santos Arce; al igual que el C. Licenciado Rafael Jiménez Flores en su función de Secretario Ejecutivo del Consejo y de esta Comisión, con el objeto de llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria de Consejo; bajo el tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Octava Sesión Ordinaria anterior.
3. Informe de Actividades
4. Asuntos Generales.

Punto 1.- Lista de Asistencia:

En virtud de que por medio de la lista de asistencia que se suscribió por los integrantes del Consejo, y visto el contenido del artículo 30 de su Reglamento Interno de la Ley que crea a este Organismo, se tuvo por aprobado el quórum legal en consecuencia se continúa con los siguientes puntos del orden del día.

Punto 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Octava Sesión Ordinaria Anterior celebrada en fecha 19-diecinueve de agosto de 2008-dos mil ocho:

Toda vez que el acta de la Octava Sesión Ordinaria anterior de fecha 19 de agosto del año 2008 se remitió con antelación a los miembros del Consejo para su debido estudio, y al no haber comentarios al respecto dicha acta se aprueba por

unanimidad de los señores Consejeros, y con ello se continúa con el siguiente punto.

Punto 3.- Informe de Actividades

1).- La Presidencia de este Organismo reportó las siguientes actividades:

DIA	HORA	EVENTO/ PERSONA	ASUNTO

2).- La Dirección de Orientación y Recepción de Quejas reportó lo siguiente:

Solicitudes de intervención.	375
Expedientes de queja.	042
Orientaciones.	333
Comisión Nacional de Derechos Humanos	005

Expedientes turnados:	
Primera Visitaduría.	005
Segunda Visitaduría.	024
Tercera Visitaduría.	013

De las orientaciones fueron:	
Conciliación y/o Solución del Conflicto	002
Canalización	123
Orientaciones jurídicas	203
Acuerdo de Conclusión	004
Acuerdo de No Admisión	001
Total	333

Reporte de Diligencias realizadas por el Personal.
Total de Diligencias

Inspecciones	003
Entrevistas realizadas en:	
CE.PRE.RE.SO. "Topo Chico"	005
CE.RE.SO. "Cadereyta"	004
CE.RE.SO. "Nuevo León"	005
Entrevista en Domicilio Particular	002
Consejo Estatal de Menores	002
Instalaciones de la Procuraduría General de la República	001
Celdas Municipales de San Pedro	002
Notificación de Oficio	002
Centro de Internamiento y Adaptación para Menores Infractores	001

3).- La Primera Visitaduría General precisó:

Quejas recibidas	000
Expedientes concluidos	039
Recomendaciones concluidas	006
Acuerdos de No Responsabilidad	011
No Violación	006
Sin Materia	001
Desistimiento	003
Con Visto	001
No identificación de servidor público	003
Falta de interés	001
Acumulación	002
Total	036

4).- La Segunda Visitaduría General manifestó:

Quejas recibidas	024
Expedientes concluidos	019
Expedientes concluidos por:	
Proyecto de Recomendación	004
Proyecto de A.N.R.	011
Otros	
Por Acumulación	004

5).- La Tercera Visitaduría General Penitenciaria mencionó:

Expedientes de queja recibidos	013
Expedientes de queja concluidos	018
Expedientes concluidos por:	
Recomendación	004
Falta de interés	001
Recomendación con Denuncia	000
Acuerdo de No Responsabilidad	009
Acuerdo de No Responsabilidad con Recomendación General	000
Desistimiento	002
No Violación	002
Queja sin materia	000
Acuerdo de Conclusión	000

6).- La Coordinación Médica informó:

Se realizaron 18 exámenes médicos a personas que acudieron al departamento y que eran canalizadas por la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas. Así mismo me presenté en diversas fechas al Centro Preventivo de Readaptación Social “Topo Chico”, Hospital Universitario, Cárcel Municipal de Guadalupe, Cárcel Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como al Consejo Estatal de Menores.

7). Y el Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos comunicó:

Estrategias	Acciones	Personas
Educación	46	601
Difusión	32	485
Participación Social	99	412
Total	177	1,498

Distribución de Material de Difusión Diverso	3,106
Estrategia de Investigación	000
Tiempo radio y Televisión	390 min.

Punto 4.- Asuntos Generales:

Una vez que se desahogaron los primeros tres puntos anteriores del orden día se procede a pasar al último punto de asuntos generales que consistió en lo siguiente:

- a) Toma la palabra la C. Licenciada Minerva E. Martínez Garza Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos de Nuevo León y del Consejo e informa a los Señores Consejeros que tuvo entrevista con el Señor Gobernador Constitucional del Estado Licenciado José Natividad González Parás con el cual se trataron diversos temas como por ejemplo los Consejeros vacantes que actualmente hacen falta en este H. Consejo así como una próxima reunión con los integrantes del mismo con el Señor Gobernador, y específicamente el tema del cumplimiento de las Recomendaciones por las autoridades de la Administración Pública Estatal, etc. Por su parte la C. Consejero Lic. María Olivia Chung Vázquez comenta que sería muy importante que en la reunión que este Consejo tuviera con el Señor Gobernador se tocara el tema que a toda la sociedad, incluyendo a los miembros del Consejo les interesa que son las políticas públicas en torno a la Seguridad; de igual forma respecto al presupuesto para el próximo ciclo laboral 2009 y los nombramientos de los Consejeros que están pendientes en esta Comisión no pasando desapercibido la temática del Sistema Penitenciario en el Estado. Así mismo por conducto del C. Consejero Lic. Enrique Hernán Santos Arce manifiesta que uno de los temas que él propone para la reunión con el Titular del Ejecutivo sería la iniciativa de Reforma de la Ley de este Organismo; por ello en cuanto a este rubro la C. Lic. María Olivia Chung Vázquez, Consejera opina que es importante contar con el proyecto de Reforma de Ley para ver qué facultades se le pretende

asignar a este H. Consejo. Por otra parte a través del C. Consejero C.P. Jaime Garza González manifiesta que otro punto que se pudiera tratar sería la publicidad de las recomendaciones que no han sido aceptadas y/o aceptadas no fueron cumplidas por parte de las autoridades de la Administración Pública Estatal.

Por otro lado el C. Consejero Lic. Oswaldo Wendlandt Hurtado en comentario aparte pregunta que todos aquellos Convenios que este Organismo ha suscrito con las diversas dependencias públicas y privadas cómo se le va a hacer para el seguimiento y cumplimiento de los mismos, por lo que la C. Presidenta de este Organismo le comenta que antes de suscribir cada Convenio se realiza un análisis del impacto que se va a tener con los compromisos adquiridos por dichos Convenios, por lo que bajo esta tesitura se ha buscado para su cumplimiento el apoyo de diversas instituciones por ejemplo; la Dirección de Métodos Alternos en el Estado, la Academia Estatal de Policía, la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos y desde luego el apoyo del personal del Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos de este Organismo, en este sentido el C. Consejero Lic. Enrique Hernán Santos Arce comenta que tratándose de las materias que se pudieran impartir en las diversas facultades de las diferentes Universidades sería de suma importancia que esta Comisión Estatal de Derechos Humanos certificara los Cursos de Capacitación al personal docente que impartiría en su caso la materia de Derechos Humanos para que no se le vaya a dar otro enfoque a la protección y defensa de los Derechos Fundamentales; en este punto la C. Presidenta de la Comisión y del Consejo la Licenciada Minerva E. Martínez Garza refiere estar de acuerdo con este comentario tan es así que próximamente se firmará un Convenio con la Universidad de Harvard quienes harán un estudio de cómo capacitar a nuestro personal en la materia de Derechos Humanos y a su vez puedan enseñar al personal docente de las diversas Universidades.

- b) Por otra parte se informa a los miembros del Consejo que la C. Presidenta de este Organismo como Coordinadora y Expositora participó con el tema “Violencia contra la Mujer” en el Foro Nacional Libertad de Expresión bajo la Perspectiva de Género organizado por el Senado de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Estatal de las Mujeres, este Organismo y otras Instituciones en el Museo de Historia Mexicana en fecha 03 de septiembre del año que transcurre; sin embargo por un incidente de amenaza de bomba se trasladó el evento para su culminación al Hotel Sheraton Ambassador.
- c) En fecha 02 de septiembre de 2008 la C. Presidenta de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Consejo viajó a la Cd. de México específicamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por una reunión de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos donde se vio el tema de Seguridad y las Políticas Públicas de Derechos Humanos, mostrándoles en este acto a los Señores Consejeros dos documentos consistentes el primero en el Diagnóstico sobre el Ejercicio

Efectivo del Derecho a la Seguridad Pública y el segundo el acuerdo de Unidad de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en materia de Seguridad Pública, de igual forma comenta que a virtud de dicho viaje el C. Secretario Ejecutivo de este Organismo Lic. Rafael Jiménez Flores en su representación acudió como conferencista al Taller Regional de Vinculación Ambiental en la Declaración Universal de los Derechos Humanos organizado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Nuevo León.

- d) Por otra parte se les comenta a los Señores Consejeros que se ha creado el Programa “La C.E.D.H. más cerca de ti” y se tiene programado consecuentemente visitar los siguientes municipios, por medio de la Visitaduría Itinerante.

Municipio	Fecha
Mina	03 de septiembre
Hidalgo	04 de septiembre
El Carmen	17 de septiembre
Abasolo	18 de septiembre
Higueras	24 de septiembre
Marin	25 de septiembre
Dr. González	01 de octubre
Vallecillo	02 de octubre
Ciénega de Flores	08 de octubre
Salinas Victoria	09 de octubre
Zuazua	15 de octubre
Pesquería	16 de octubre
Cadereyta	22 de octubre
Santiago	23 de octubre
Linares	29 de octubre
Montemorelos	30 de octubre
Hualahuises	06 de noviembre

Es importante señalar que la C.E.D.H. preocupada porque el Ciudadano cuente siempre tanto con información como con formación en Derechos Humanos y que a la vez se sienta resguardado en sus Derechos, desarrolla acciones para llegar hasta él con el propósito de que éste se vea beneficiado; así pues manifiesta la C. Lic. Minerva E. Martínez Garza, Presidenta de esta Comisión y del Consejo que ha encontrado la necesidad de atender las quejas, denuncias y planteamientos que la Ciudadanía realiza y en dar cobertura total a los 51 municipios de esta Entidad Federativa y por tanto éste programa se basa en el principal objetivo de llegar a todos y cada una de las municipalidades y por tanto los Ciudadanos como las Autoridades se verán beneficiadas con dichas acciones, por ejemplo el Ciudadano obtendrá como beneficios el recibir asesoría jurídica profesional, canalización a las diferentes dependencias gubernamentales y no gubernamentales, atención y solución inmediata al problema que plantea

a través de la conciliación y tramitar su queja o inconformidad a través del procedimiento que se lleva en este Organismo.

Por su parte la Autoridad tendrá el beneficio de la instrucción y capacitación en Derechos Humanos para los Servidores Públicos en diferentes Municipios, a través de la implementación de pláticas y dinámicas, en los que se les informe sobre los conceptos básicos de Derechos Humanos, así como la explicación sobre supuestos legales en los que se pueden violentar derechos humanos y de aquellos en los que se puede incurrir en responsabilidad. De igual forma se aprovechará la visita a la Cárcel Municipal o Distrital en su caso inspeccionando de manera especial las condiciones del lugar y de los detenidos, surgiendo en su caso que se hagan las adecuaciones del caso para el mejoramiento de las instalaciones o condiciones físicas.

Por lo que antecede los Señores Consejeros expresan su beneplácito por la implementación del Programa en el que se reactiva la Visitaduría Itinerante en virtud de que los Municipios que se encuentran fuera del área metropolitana se necesita que el personal de este Organismo los visite para proporcionar asesorías legales o en su caso levantar alguna queja, siempre con la intención de conciliar los actos de la autoridad con los particulares.

- e) Asimismo menciona la C. Presidenta de esta Comisión y del Consejo que a través de su gestión se ha obtenido por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado una ampliación de presupuesto por la cantidad de 4;646,495.56 pesos con el cual se utilizará para el aumento del 4% de sueldo y bonos con el retroactivo del mes de Enero de 2008 a la fecha al personal que se encuentra vigente laborando en esta Comisión, además se utilizará para inversión de equipo de transporte, mobiliario y equipo de informática, además de establecer proyectos de automatización de expedientes, periódico mensual, ampliación del local y otras requerimientos ; por ello los señores Consejeros felicitan a la C. Presidenta de este Organismo y del Consejo al haber gestionado y obtenido esta ampliación de presupuesto que será de suma importancia para todo el personal de la Comisión. En consecuencia lo aprueban por unanimidad.
- f) Por último se les comenta a los señores Consejeros del caso de la C. Gina Jacqueline Prado Carrera quien se dolió de actos que consideró violatorios a sus derechos humanos y a los de sus 4 menores hijas en contra de la Procuradora, Subprocurador, Delegado y Psicóloga todos adscritos a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado; asunto relacionado con el C. Dr. José Luis Prado Maillard, Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León y el cual consistió en lo siguiente:

A) Con fecha 03-tres de Septiembre del año en curso, la C. GINA JAQUELINE PRADO CARRERA, quien es esposa del Director de Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León,

presentó queja por sus propios derechos y en representación de sus cuatro menores hijas, en contra de los CC. LICS. ORALIA PICAZO ALCALA, VICTOR HUGO CASTILLO PÁRAMO, BRENDA AIDEE GARZA Y ALIDA VALERIA MARTÍNEZ VALADEZ, en su carácter de Procuradora, Subprocurador, Delegada y Psicóloga, todos adscritos a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. - **B)** La problemática versa sustancialmente en el hecho de que después de una audiencia con el Secretario en el Juzgado de lo Familiar ante el cual se tramita el Juicio Sobre Controversia Sobre Convivencia y Posesión Interina de Menores, su esposo le advirtió que ya tenía arreglada la situación en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Los hechos le han demostrado que efectivamente su esposo se encontraba traficando influencias con el personal de dicha Procuraduría, pues dentro de dicho Juicio la autoridad Judicial mediante acuerdo de fecha 29 de Junio de este año, determinó como régimen de convivencia provisional de las menores con sus padres dos días a la semana en lapsos de dos horas cada día en forma supervisada por Psicólogos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; que las fechas para la convivencia sería supervisadas por la LIC. ALIDA VALERIA MARTÍNEZ VALADEZ, Psicóloga adscrita a dicha Institución, según lo informó **el C. LIC. VÍCTOR HUGO CASTILLO PARAMO, Subprocurador de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, quien es hijo del C. LIC. VÍCTOR CASTILLO ESTRADA, quien a su vez es empleado del esposo de la quejosa,** ya que se desempeña como Director del Sistema de Educación Presencial y a Distancia (SEPAD), de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por lo que existe un evidente interés. - **C)** Además se señala, que al no ser posible la convivencia por la negativa de sus hijas, haciendo uso de un marcado tráfico de influencia, intervino en dicha diligencia (21 de agosto) la propia LIC. ORALIA PICAZO ALCALA, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, además de la C. BRENDA AIDEE GARZA, Delegada de la misma Procuraduría, quienes en total abuso de autoridad, sin ninguna intervención legal intervinieron de mutuo propio, sin que la autoridad judicial lo autorizara, pues solo se había señalado como quien supervisaría la convivencia a la Psicóloga ALIDA VALERIA MARTÍNEZ VALADEZ, y no a las otras funcionarias, quienes además, mienten y la pretenden perjudicar tendenciosamente, ya que establecen en su informe situaciones que en nada la ayudan y que diera origen a que se le diera vista al Ministerio Público. -Por lo que antecede los Integrantes de este H. Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León tiene a bien emitir el siguiente: - **A C U E R D O . - PRIMERO:** Toda vez que el C. Encargado de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas al tener conocimiento de que la C. Presidenta de esta Comisión, imparte diversa cátedra en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, mediante el oficio número DORQ-8427/08 da vista a la C. Licenciada Minerva E. Martínez Garza, tomando en consideración que la hoy quejosa **GINA JAQUELINE PRADO CARRERA,** en lo sustancial se duele de que su esposo tiene el cargo de Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad

Autónoma de Nuevo León, y que en base a dicha condición ha traficado influencias en contubernio con las autoridades denunciadas; que particularmente el C. Subprocurador de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Lic. Víctor Hugo Castillo Páramo, es hijo del C. Director del Sistema de Educación Presencial y a Distancia (SEPAD), de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León de nombre Lic. Víctor Castillo Estrada, quien a su vez es empleado por consecuencia del C. Director de la mencionada Facultad, es por ello que mencionó la denunciante la existencia de un evidente interés. - **SEGUNDO:** Así las cosas la C. Presidenta de esta Institución Local Protectora y Defensora de los Derechos Humanos de Nuevo León, da vista a los Integrantes de este Consejo en consideración de que efectivamente en la actualidad desempeña labores de docencia, en el Sistema de Educación Presencial y a Distancia (SEPAD), de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y que por ende tanto el C. Director de la Facultad de Derecho y Criminología como el Titular del Sistema de Educación Presencial y a Distancia (SEPAD) consecuentemente son considerados superiores jerárquicos de la C. Lic. Minerva E. Martínez Garza es por ello que los miembros de este H. Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León determinan resolver y: - **RESUELVEN.- 1º:** Una vez que la C. Presidenta de este Organismo con fundamento en el artículo 35 de la Ley que rige a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León le corrió traslado a los Integrantes de este Consejo del asunto de la **C. GINA JAQUELINE PRADO CARRERA** y tomando en consideración los argumentos vertidos en párrafos precedentes y ante un evidente impedimento para conocer del asunto por parte de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, y su Presidenta con fundamento en lo previsto por el párrafo segundo del artículo 14 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desahogado que fue la consulta relativa al presente asunto se **resuelve** por los miembros de este H. Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con la finalidad de preservar la autonomía y autoridad moral de esta Institución se remita este caso para su debida sustanciación para su conocimiento y efectos legales a que hubiera lugar y posterior resolución a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por ser la instancia competente cuando el titular el algún Organismo Local Defensor y Protector de los Derechos Humanos se encuentra impedido por conocer del asunto, teniendo su fundamento lo anterior en los numerales antes citados en relación a las Cláusulas Primera, Segunda y demás correlativas del Convenio de Colaboración que en materia de Capacitación, Formación, Divulgación y Atención de Quejas, celebraron por una parte la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y por la otra esta Comisión Estatal en fecha 19 de mayo de 2008. - **2º:** Bajo el contexto anterior túrnese al presente caso al C. Licenciado Emilio Alfaro Castillo, Encargado de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas de este Organismo, a fin de que proceda a registrarlo bajo el número de expediente que en su consecutivo se señale para posteriormente turnarlo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para su debida integración y posterior

*conclusión, debiendo notificar de la presente determinación a la quejosa **GINA JAQUELINE PRADO CARRERA**, para su conocimiento y efectos legales a que hubiera lugar. - Así lo resuelve y firman los CC. Integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. CONSTE.- Presidenta, Secretario Ejecutivo y CC. Consejeros. RÚBRICAS.*

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la Novena Sesión Ordinaria de este H. Consejo siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos y se agradece la presencia de los Señores Consejeros.

L'MEMG/L'RJF/erika